

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 20 DE MAYO DE 1927

NÚMERO 5109

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 58, N.º 42.

Subsecretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 19.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 79, N.º 8.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard Zapallo, N.º 2.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 79 de 1927, de 29 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos en la Oficina de los Archivos Nacionales 17311

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 23 de 1927, de 19 de Mayo, sobre expedición de pasaportes especiales a los Designados 17312

Decreto número 24 de 1927, de 13 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Diplomático 17311

Decreto número 25 de 1927, de 17 de Mayo, por el cual se ratifican dos Convenciones Postales 17311

Decreto número 26 de 1927, de 18 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores 17311

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 109 de 1926, de 8 de Diciembre, por el cual se dicta una medida de carácter fiscal 17311

Decreto número 79 de 1927, de 5 de Abril, por el cual se hace un nombramiento 17311

Decreto número 21 de 1927, de 7 de Abril, por el cual se hace un nombramiento 17311

Decreto número 23 de 1927, de 13 de Abril, por el cual se hace un nombramiento 17311

Decreto número 25 de 1927, de 18 de Abril, por el cual se hacen dos nombramientos 17311

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS
Resolución número 1847, de 12 de Mayo de 1927 17312

Certificado número 1647 de registro de marca de fábrica 17312

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Mayo de 1927 17312

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Mayo de 1927 17312

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Mayo de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 1 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 3 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Junio de 1927 17313

Recepción de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Junio de 1927 17313

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 23 DE 1927

(DE 10 DE MAYO)

sobre expedición de pasaportes especiales a los Designados.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que a los ciudadanos elegidos Designados para ejercer el Poder Ejecutivo por razón de la alta distinción que les otorga dicho título debe brindárseles las mayores consideraciones en sus viajes al exterior,

DECRETA:

Artículo único. Se expedirán pasaportes especiales a los ciudadanos elegidos Designados para ejercer el Poder Ejecutivo, a sus esposas e hijos cuando tengan que viajar al exterior, si así lo solicita ren de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Mayo mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 24 DE 1927

(DE 13 DE MAYO).

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Róbaldo Arias Adjunto a la Legación de Panamá en Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 25 DE 1927

(DE 17 DE MAYO)

por el cual se ratifican dos Convenciones Postales

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Ratifíquese la Convención celebrada en el Convenio sobre Estandarización Postal y sus respectivos Reglamentos de ejecución, firmados por el Delegado de la República de Panamá a la Convención Postal Panamericana celebrada en la ciudad de México en Octubre de 1926.

Pongáse en ejecución dichos acuerdos en la Administración Postal de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 26 DE 1927

(DE 18 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Hernán de la Guardia Oficial de la Sección de Información y Propaganda en lugar del señor Rafael Samudio A. quien ha sido nombrado para otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 107 DE 1926

(DE 8 DE DICIEMBRE)

por el cual se dicta una medida de carácter fiscal

El Presidente de la República.

en uso de la facultad que le confiere la Ley 27 de 1917, y

CONSIDERANDO:

Que debido a los esfuerzos, consagración y habilidad del actual Superintendente del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, éste ha dejado de ser una carga para el Estado, convirtiéndose en floreciente empresa;

Que en razón de lo cual el Ferrocarril presta hoy un servicio rápido y eficiente, y

Que es de la más elemental acción de justicia y equidad la de atribuir las labores de los buenos servidores públicos,

DECRETA:

Artículo único. A partir del 1.º de Enero de 1927 aumentase en cien mil pesos mensuales, el sueldo que devenga en la actualidad el Superintendente del Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Este aumento será pagado asimismo de los fondos de dicho Ferrocarril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MENDEZ.

DECRETO NUMERO 19 DE 1927

(DE 5 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a señor don Pacífico Méndez P. Liquidador de Impuestos de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 20 DE 1927 (DE 7 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y en consideración a lo dispuesto por el Decreto 96 de 1925, de la Secretaría de Gobierno y Justicia,

DECRETA:

Artículo único: En reemplazo de la señora doña Amada Meléndez de López nombrose Escribiente de la Sección de Ingresos a la señorita Silveria Selerno, quien deberá tomar posesión de dicho cargo a partir del 5 del entrante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos veintiseiete.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 23 DE 1927 (DE 12 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de ley 29 de 1925,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor doctor Manuel A. Noriega Abogado Especial para representar al Fisco en el juicio de sucesión de don Ricardo Arias. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 12 días del mes de Abril de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

DECRETO NUMERO 26 DE 1927 (DE 19 DE ABRIL)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: En virtud de renuncia presentada por el señor Francisco Chiari del cargo de Inspector de Circuito del Impuesto de Licores, nómbrase en su reemplazo al señor Hippomondus Correa.

Artículo 2º Por falta absoluta ocasionada con la muerte del señor Gilberto Vega, nómbrase al señor Alfredo Chiari Inspector de Circuito del Impuesto de Licores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUIJANO.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1887

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1887.—Panamá, Mayo 12 de 1927.

En escrito de fecha 11 de Febrero del corriente año, el apoderado de la «Clark

& Company», Limited, Anchor Mills, de Paisley, Escocia, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el registro de una marca de fábrica que usan sus poderantes para amparar y distinguir en el comercio bilazas hechas de celulosas.

La marca consiste en la palabra distintiva SCINTILLA y se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, paquetes, de manera que se estime convenientemente, reservándose los dueños el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República de Panamá, la «Clark & Company», Limited, Anchor Mills, de Paisley, Escocia, Inglaterra.

Expiase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, 12 de Mayo de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1647 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alcantara.

CERTIFICADO NUMERO 1647

Fecha del Registro: 12 de Mayo de 1927.
Caduca: 12 de Mayo de 1937.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1887, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Clark & Company Limited», Anchor Mills, de Paisley, Escocia, Inglaterra, para amparar y distinguir en el comercio bilazas hechas de celulosas que se elabora o fabrica en Paisley, Escocia, Inglaterra, de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, don de aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 11 de Febrero de 1927, y publicada en el número 3049 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 12 de Febrero de 1927.

Panamá, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

La marca consiste en la palabra distintiva SCINTILLA y se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, paquetes, de manera que se estime convenientemente, reservándose los dueños el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el 11 de Mayo de 1927.

As. 2987. Certificado 91 de 9 de los corrientes, expedido por el Director de los Archivos Nacionales, en el cual consta la copia de la escritura 434 de 4 de Julio de 1903, de la Notaría 1ª, por la cual Ignacio Ruiz García confiere poder a José Díez Ruiz.

As. 2988. Escritura 202 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Romulo Estiliani constituye hipoteca a favor de Escher Mizrach.

As. 2989. Escritura 416 de 27 de Agosto de 1923, de la Notaría 2ª, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Nicomedes Garbosa, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Panagana.

As. 2990. Escritura 591 de 14 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Micaela Segura vende a Benjamin Quintana, varias fincas ubicadas en Chame.

As. 2991. Escritura 6 de 13 de los corrientes, de la Notaría de Darién, por la cual Natalia M. de Lay confiere poder a Valentín Lay.

As. 2992. Escritura 598 de 14 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional cancela la hipoteca a Aurelio y Augusto Arango M.

As. 2993. Escritura 577 de 12 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual John Talbot Mulcah vende a Osvaldo Arango M. una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2994. Telegrama de 14 de los corrientes, del Juz 1º del Circuito de Coché, en el cual comunica que se ha decretado secuestro a favor del Gobierno Nacional, sobre una finca de propiedad de Alfredo Arango R., ubicada en el Distrito de Nata.

As. 2995. Escritura 197 de 6 de los corrientes, de la Notaría 4ª de Colón, por la cual The National City Bank abre al Municipio de Colón una cuenta de crédito.

As. 2996. Escritura 290 de 14 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Carmen y Mercedes Montañón constituyen hipoteca a favor de María de Alvarez.

As. 2997. Entró anteriormente bajo asiento 2775 del Tomo 13 del Diario.

As. 2998. Adiciona el asiento anterior.

As. 2999. Escritura 237 de 13 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Isabel Hernández de Alceda constituye hipoteca a favor de Tomás Arias, sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 3000. Escritura 595 de 14 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual José M. Calvo vende a Manuel de J. Pereira J. una finca ubicada en Agua Dulce.

As. 3001. Escritura 575 de 12 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía de Ferrocarril de Panamá vende a Carlos A. Cooke y otro, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 3002. Escritura 204 de 13 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual R. C. A. Cadogan y otros venden a Stella Cadogan una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 3003. Escritura 59 de 2 de Febrero de este año, de la Notaría 1ª, por la cual William Kenneth confiere poder a Henry Morton Barr.

As. 3004. Escritura 593 de 13 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Elena Barrios constituye hipoteca a favor de Fructo Martínez L., sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, 16 de Mayo de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción en el día 17 de Mayo de 1927.

As. 3005. Escritura 592 de 14 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Romana M. de Lombardi vende a José M. L. un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3006. Oficio 40 de 10 de Marzo de este año del Juz 2º de este Circuito en el cual ordena cancelar el secuestro decretado contra la sucesión de Juan de Mena.

As. 3007. Escritura 285 de 13 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad «Mantovani Hermanos».

As. 3008. Escritura 35 de 20 de Abril de este año de la Notaría de Coché, por la cual se protocolizan los estatutos de la «Hermandad del Sagrado Corazón de Jesús».

As. 3009. Escritura 604 de esta fecha de la Notaría 2ª, por la cual María de la E. de Müller cancela hipoteca a Margarita Figueras sobre una finca en esta ciudad.

As. 3010. Escritura 578 de 12 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Margarita Figueras vende a Isabel R. de Duque una finca en esta ciudad.

As. 3011. Escritura 205 de 14 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Natalia M. L. de Wong vende a Antonio Lee Fon una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 3012. Escritura 207 de 14 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Marie Albert Urwiler vende a Innocencio Galindo Jr. una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 3013. Escritura 280 de 11 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Roberto E. González hace una declaración.

As. 3014. Escritura 587 de 13 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual María L. de Arango y otros venden a Enrique C. Arango un lote de terreno en Juan Díaz.

As. 3015. Patente de Navegación expedida por el Jefe del Resguardo de Colón el 29 del mes pasado, a favor de la nave «Cuba» de propiedad de Luisa A. de Ami.

As. 3016. Escritura 603 de ayer de la Notaría 2ª, por la cual Agustina T. vda. de Navarro constituye hipoteca a favor de Mauricio F. de Castro sobre una finca en esta ciudad.

As. 3017. Escritura 605, de esta fecha de la Notaría 2ª, por la cual Benita Ycaza Castillo vende a Ana Rosa Milcare un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3018. Escritura 78 de 7 de Marzo de 1918 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Pedro Silveira.

As. 3019. Escritura 78 de 7 de Marzo de 1919 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Pedro Silveira.

As. 3020. Rectifica los dos asientos anteriores.

As. 3021. Rectifica los dos asientos anteriores.

As. 3022. Escritura 201 de 30 de Julio de 1924, de la Notaría de Chiriquí, por la cual R. Silveira vende a «Sitton y Castillo» su hija en el juicio de sucesión de Pedro Silveira.

As. 3023. Escritura 252 de 25 de Septiembre de 1924 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Rafael Silveira vende a P. Silveira la parte que tiene en dos fincas en el Distrito de Gualaca.

As. 3024. Escritura 253 de 25 de Septiembre de 1924 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Pedro E. Silveira vende a «Sitton y Castillo» la parte que tiene en dos fincas en el Distrito de Gualaca.

As. 3025. Escritura 291 de 7 de Octubre de 1925 de la Notaría de Chiriquí por la cual se adiciona el asiento 3018 de este tomo.

As. 3026. Escritura 17 de 8 del mes pasado de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Santiago Selles vende a Juan P. Thomas una finca ubicada en el Distrito cabecera.

As. 3027. Escritura 26 de 25 del mes pasado de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Carl Friese y Co. vende a Hippoly una finca ubicada en el Distrito cabecera.

As. 3028. Escritura 28 de 30 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro,

por la cual Samuel Baker vende a Carl Friese y Co. una finca ubicada en Chiriquí Grande.

As. 3029. Entró anteriormente bajo asiento 2218 del Tomo 13 del Diario.

As. 3030. Adiciona el asiento anterior.

Panamá, Mayo 17 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Mayo de 1927.

As. 3031. Escritura 580 de 12 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual María D. E. A. de Arias constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 3032. Certificado 183 de 21 de Febrero de este año, expedido por el Gobernador de Bocas del Toro, en el cual consta la razón social 'Ku Yee Sing'.

As. 3033. Escritura 64 de 11 de Junio del año pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio del Distrito Cabecera cancela hipoteca a Rita Fitz Gerald.

As. 3034. Escritura 114 de 11 de Noviembre del año pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual John Jackson Santerson vende a Lydia Wilson un lote de terreno ubicado en Chiriquí Grande.

As. 3035. Escritura (sin número) otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual The National City Bank of New York revoca un poder conferido a William L. Lafferty.

As. 3036. Entró anteriormente bajo asiento 1291 del Tomo 12 del Diario.

As. 3037. Escritura 37 de 16 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Emilio Rodríguez y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Las Minas.

As. 3038. Escritura 107 de 15 de Noviembre del año pasado, de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el título de una casa de propiedad de Emilio Rodríguez ubicada en Las Minas, en terrenos municipales.

As. 3039. Oficio del Juez 4º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que a petición de Magdalena Tejeda 1ª, se ha decretado embargo sobre dos fincas de propiedad de Sebastián García G., ubicadas en el Distrito de Calobre.

As. 3040. Escritura 576 de 12 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo de Diego vende a José María Herrera y otros, un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 3041. Escritura 292 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual 'Arias y Compañía' venden a 'Siso y Compañía' la mitad de dos fincas ubicadas en Chiriquí.

As. 3042. Escritura 14 de 12 de Mayo de 1923, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Celina Fuentes vende a Camerinda González Castillo, un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

As. 3043. Copia de la diligencia de fianza otorgada en el Juzgado 2º de este Circuito, por la cual Felicidad C. venta de Urrutia constituye hipoteca a favor de Daniel Chanis, sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder por los malos resultados de un juicio.

Panamá, Mayo 18 de 1927

El Registrador General,

R. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Mayo de 1927.

As. 3044. Copia del acta de remate verificado el 27 de Septiembre de 1926, ante el Juez 4º Municipal de este Distrito sobre la finca 3031, Sección de Panamá, propiedad de Damiana Olivio.

As. 3045. Copia de la diligencia de

fianza extendida ante el Juez 3º de este Circuito el 18 de los corrientes, por la cual Horacio Velarde para garantizar la fianza que presta para garantizar los perjuicios que pueda causar a Lew Ward, grava con hipoteca una finca en esta ciudad.

As. 3046. Escritura número 610 de 18 de los corrientes de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se protocoliza un certificado sobre la disolución de la American Trade Developing Co.

As. 3047. Escritura número 608 de 18 de los corrientes extendida en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Kerima Díaz de Sosa confiere poder general a Julián Sosa.

As. 3048. Certificado N° 929 expedido por el Gobernador de la Provincia de Coclé el 18 de los corrientes, por el cual hace constar la razón social de la casa Hau Yung Pay y Hoo.

As. 3049. Escritura N° 607 de 18 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Ismael Ortega constituye hipoteca sobre parte de una finca en esta ciudad a favor de Manuela de la Guardia de Alemán.

As. 3050. Escritura N° 538 de 4 de los corrientes de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Victoria Grisaldó cancela hipoteca a Mercedes Amador de Bertolucci, sobre una finca en esta ciudad.

As. 3051. Escritura N° 612 de la Notaría 2ª de este Circuito de esta fecha, por la cual Isaac Brando & Bros Inc. vende una finca en Colón a Isaaciano Caliendo Junior.

As. 3052. Escritura N° 295 de esta fecha de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Benjamín Montez vende una nave a Francisco Gallegos.

Panamá, Mayo 19 de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Mayo de 1927.

As. 3053. Oficio N° 193 de esta fecha, suscrito por el Juez 1º del Circuito, al Jefe de esta Oficina en el cual comunica que ha decretado secuestro sobre una nave propiedad de Manuel S. Pérez y Miguel A. de Izaza.

As. 3054. Escritura N° 86 de 12 de Septiembre de 1925, extendida en la Notaría de Herrera por la cual se hace declaración de que Ignacio de Loyola Valdez es conculfo con Margarita Reyes de varias fincas ubicadas en Veraguas.

As. 3055. Escritura N° 469 de 13 de Mayo de 1924, de la Notaría 1ª, por la cual Jolita Lando de Cordero confiere poder general a su esposo Isaac Hain Cardozo.

As. 3056. Oficio número 85 de 17 de los corrientes, suscrito por el Juez 2º de este Circuito, dirigido al Jefe de esta Oficina en el cual ordena cancelar la inscripción de secuestro sobre una finca de Mercedes Coliado.

As. 3057. Escritura N° 611 de 18 de los corrientes de la Notaría 2ª por la cual Manuel de Jesús Salazar constituye hipoteca sobre una finca en esta Provincia a favor de Cristina Durán y José D. Soto hace cancelación hipotecaria.

As. 3058. Diligencia extendida ante el Juez 1º del Circuito de Herrera el primero de Febrero de este año, por la cual Juan Pérez de Aparicio acepta el cargo de Abogado de la sucesión testamentaria de su difunto Terezo Díaz.

As. 3059. Certificado N° 121 expedido por el Gobernador de Coclé, en el cual hace constar la razón social de la casa Achino Naranzo & Co.

As. 3060. Certificado N° 125 expedido por el Gobernador de Coclé, en el cual hace constar la razón social de la casa Felipe Hug y Co.

As. 3061. Escritura N° 613 de 18 de los corrientes extendida en la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Ana Stana de Velasco autorizada por su esposo vende una finca en Colón a Ramón Romaguera.

As. 3062. Escritura N° 619 de 20 de los corrientes de la Notaría 2ª por la cual Juan Navarro confiere poder general a Guillermo Alberto de Roux y otros, y Otilia Mª Arosemena de Navarro autoriza al primero para conferir este poder y disponer de los bienes de la sociedad conyugal.

As. 3063. Escritura N° 618 de esta fecha, de la Notaría 2ª por la cual José Oiler y otra constituyen hipoteca sobre una finca en esta ciudad a favor del Banco Nacional.

3064. Escritura N° 601 de 16 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual se protocolizan las diligencias adicionales creadas en el juicio de sucesión de Genaro Coliado Salado.

Panamá, Mayo 20 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Mayo de 1927.

As. 3055. Escritura N° 299 de 20 de los corrientes de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Dennis Franz Reeder confiere poder a Angel Castro.

As. 3065. Véase As. 2995 del Tomo 13 del Diario.

As. 3067. Véase As. 3064 del Tomo 13 del Diario.

As. 3068. Diligencia de fianza extendida ante el Juez 3º de este Circuito el 20 de los corrientes por la cual Dalip Sing se constituye fiador de Mahomed Ibrahim.

Panamá, Mayo 21 de 1927.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
seis meses..... 3.00
tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1915 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empaquetado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUEJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro,

Emplaza por este medio a la señora Marian Hiywood, jamaicana, casada, mayor de edad y cuya residencia se

ignora, para que dentro del término de treinta días, que se comenzarán a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente, por sí o por medio de apoderado especial, a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha incoado su esposo señor William Edie, residente en Guabito, de esta jurisdicción.

Se advierte a la emplazada que si dejare de concurrir al Tribunal dentro del término expresado, se le nombrará un defensor con quien se seguirá el juicio.

Bocas del Toro, Febrero 17 de 1927.

El Juez,

ZENÓN NAVALO.

El Secretario,

José Antonio Gramas.

6 vs. 6

EDICTO EMPLAZATORIO N° 32

En el juicio de sucesión de LUDOVINO CALDERON, se ha dictado el auto cuya parte pertinente es como sigue:

Juzgado Primero del Circuito de Coclé.—Penonomé, Enero veinticuatro de mil novecientos veintiseis.

Vistos:.....

En consecuencia, el suscrito Juez, administrando Justicia en nombre de la República, y por autoridad de la ley, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 692 y 693 del Código Civil,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de LUDOVINO CALDERON;

Que es heredero, sin perjuicio de tercero, el Municipio de Natá donde tuvo su último domicilio el difunto;

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y

DISPONE

Dar al Municipio herede la tenencia de los bienes hereditarios según el inventario practicado.

Cóplese y notifíquese.

MANUEL GUARDIA G.

Agustín Jahn Arosemena,
Secretario.

Y para los efectos legales correspondientes, se fija este edicto en lugar público del Tribunal, hoy, veintinueve de Enero de mil novecientos veintiseis, se remite un ejemplar para su publicación en la GACETA OFICIAL y otra al Juzgado Municipal de Natá.

El Juez Primero, del Circuito.

MANUEL GUARDIA G.

El Secretario,

Agustín Jahn Arosemena.

3 vs.—3

EDICTO EMPAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de David,

Por el presente cita y emplaza a MANUEL ANTONIO CABALLERO, cuya filiación y paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en un periódico Oficial, se presente al Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Tit. XIII, Libro II del Código Penal, iniciado con auto de proceder de fecha veintinueve de Abril del presente año. Se le advierte al reo que será declarado rebelde y que sufrirá las consecuencias a que hubiere lugar según la ley si no atender a la citación que por este medio se le hace.

Se exhibe a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo en pena de ser juzgado como encubridor si a sabiendas no lo hicieron salvo las excepciones de que trata el artículo 20 del Código Judicial; así mismo se requiere a los autoridades del orden público o judicial para que procedan a la captura del reo o la redención.

Por tanto se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación, por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 235 del Código Judicial.

Dado en David, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos veintiseis.

El Juez,

A de Puy.

El Secretario,

R. Farrugia.

15 vs.—3

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualeaca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Barroso, se encuentra depositado un caballo de color moro, marcado con estos ferretes S.G.B. en el pernil izquierdo y en la paleta respectivamente. Dicho animal ha sido presentado a este Despacho, por el señor Modesto Barroso, por haberlo conocido pastando en las sabanas de Gualeaca, por el espacio de dos años. Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer, se fija el presente edicto, por el término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo; copia de él se remitirá por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL. Vencido el término señalado por la ley, sin que se presente reclamo alguno, el señor Tesorero lo rematará en pública subasta.

Gualeaca, 3 de Mayo de 1927.

El Alcalde del Distrito,

L. Esquivel.

El Secretario,

Julán J. Samudio.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Calisto Atencio, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado como de seis años de edad, marcado a fuego así:

B T V

Este semoviente se encuentra depositado como bien vacante por el depositario por encontrarse hace quince días haciendo daños en sus sembreras situadas en Los Limones de este mando.

El suscrito en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1601 del Código Administrativo fija el presente aviso en lugar público de esta Oficina y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere con derecho a dicho animal, lo haga valer en el término fijado y de lo contrario se procederá a su remate en almoneda pública.

El Alcalde,

A. ANTONIO ALVARADO.

El Secretario,

J. Ma. Cedeño.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chale Chong de este vecindario se encuentra depositado un toro de color rubino, marcado a fuego así: en la anca derecha B en el costillar derecho 1A en el costillar izquierdo A en la aguja JC y en la paleta JC. Dicho animal fue denunciado por el señor Martín Fernández el cual manifiesta que se encontraba pastando hace más de seis meses en el caserío de la Hormiga haciendo daños en las sembreras de los vecinos de dicho caserío.

Y para todo el que se crea con derecho al referido semoviente se presente a reclamarlo en el término de treinta días (30) contados desde esta fecha, vencido este término será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de conformidad con la Ley.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija en lugar visible de este Despacho, y copia de él se envía al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL.

La Pintada, Abril 22 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES

El Secretario,

T. Arosemena B.

30 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo Espinosa, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositada una vaca de color amarillo marcada a fuego así: X. R. R. el primero en el anca, el segundo en el lomo de aguja y el último en la paleta; todos en el lado izquierdo; dicho animal ha sido denunciado por el señor Domingo Espinosa como bien vacante la que pastaba en el barrio de este pueblo hace mucho tiempo, y hace pocos días se ha introducido dentro de su propiedad.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artículo 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para el que se considere como dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Boquerón, Abril 17 de 1927.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dionisio Barriallo, se encuentra depositada una vaca parida, muy reciente, de color hozca, jipata, tibia, segunda con un golpe en la oreja izquierda y tres en la derecha siendo uno de estos por encima y los otros dos por debajo; está herrada así en la cadera y paleta izquierda respectivamente:

«W. HB»

Por tanto, para que sirva de formal notificación a todo el que se crea con derecho sobre el animal vacante, se fija el presente aviso en los lugares más públicos de la población, por un lapso de treinta días; además, se envía copia de mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término estipulado no se presentare nadie a reclamar el animal auido, se procederá a rematarlo en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Cañazas, Abril 21 de 1927.

El Alcalde,

M. AMROCHA GRALL.

El Secretario,

Demetrio Diaz.

30 vs.—5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Paulino Zurita, del caserío de Toro Bravo, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un toro de color hoso, como de nueve años de edad, primera talla, marcado a fuego en el anca derecha, y en el costillar con los hierros siguientes: X AC.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su potrero «El Guabalo», de esta jurisdicción, pastando hace parte de cinco años y sin dueño conocido.

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija este edicto en el lugar visible y de costumbre del Despacho, como también se remite copia del mismo para su publicación en la GACETA OFICIAL, al Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES

El Secretario,

T. Arosemena B.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Ureña, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo castrado, color oscuro, como de doce años de edad, castrado, marcado a fuego así: C.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Víctor Ureña como bien vacante, el cual se encuentra pastando en el lugar denominado «Orias» hace un año poco más o menos, en careo del denunciante.

Este Despacho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se le envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y de no, se procederá a su remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO ANTO PEDERZOA.

El Secretario,

Eduardo Cedeño R.

30 vs.—22

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un caballo azulejo, como de tres a cuatro años de edad y marcado en la perna derecha así: (Y).

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista por estar vacante por los llanos de Santa Cruz, comprensión de este Distrito, desde hace más de un año sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por 30 días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a él haga su reclamo en tiempo oportuno, el cual será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal si pasado este término nadie se ha presentado a reclamarlo.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, 9 de Abril de 1927.

El Alcalde,

DELGADO J.

El Secretario,

C. Arosema Jr.

30 vs.—22

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín de Obaldia, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca oscura amarilla, montada sin señal de sangre, marcada a fuego en la quijada del lado izquierdo, en la paleta y en el lomo de aguja del mismo lado JJJ con este ferrete y con este otro en las costillas: A:

Este animal ha sido denunciado como bien vacante porque hace como tres años se encontraba vagando sin ningún dueño que lo reclamara por su potrero «La Garita» del barrio de la Trinchera, de esta jurisdicción.

A fin de que cualesquiera persona que se crea con derechos sobre el citado semoviente pueda hacerlos valer se fija el presente edicto, por el término de treinta días en lugar público de esta Alcaldía lo mismo que en punto visible y concurrido de esta localidad, al paso que una copia se envía para darlo a la publicidad en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Una vez vencido el término señalado, y si no hubiere reclamo alguno sobre el bien moviente, de conformidad por lo prescrito por el artículo 1601 del Código Administrativo, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Alanje, Marzo 10 de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

Rafael A. Sammartín.

30 vs.—30